Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/03/2023 - 11:06:16 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0024041407 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UkCepiacJapdbpll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL VEINTIOCHO DE MARZO DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 321 6488578 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.camaramedellin.com.co/"

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901492206-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-699445-12
Fecha de matrícula:	10 de Junio de 2021
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	17 de Enero de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 30 C 69 C 06
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	jnita.ospina@hotmail.com Gerencia@brunelconstructores.com
Teléfono comercial 1:	3044601004
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Recibo No.: 0024041407 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UkCepiacJapdbpll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Calle 30 C 69 C 06
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	jnita.ospina@hotmail.com Gerencia@brunelconstructores.com
Teléfono para notificación 1:	3044601004
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado del 12 de marzo de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021 con el No. 19183 del libro IX, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

BRUNEL CONSTRUCTORES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad serán las siguientes actividades

a.) - La construcción de obras civiles y arquitectónicas, administración delegada para la ejecución de proyectos, contratación pública y privada, diseños arquitectónicos, estructurales, geotécnicos, hidrológicos, sanitarios, hidrosanitarios, patológicos, diseños viales, topográficos, mecánicos, hidráulicos, redes de gas, redes contra incendios, redes eléctricas, de vías y obras civiles de cualquier tipo, interventoría de proyectos, consultoría, asesorías, revisión, elaboración de estudios hidrológicos y de suelos, estudios y diseños estructurales, geotécnicos, eléctricos y electrónicos, estudios y diseños sanitarios, hidrológicos, gerencia y explotación de toda clase de obras relacionadas directa o indirectamente a la arquitectura, ingeniería civil, sanitaria,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiental, mecánica, eléctrica, electrónica, Industrial, y en aquellas similares conexas y complementarias, suministro y transporte de materiales para la construcción

b.) - Participar en toda clase de licitaciones y concursos cuyo objeto sea la construcción, diseño, reparación, cálculo, adecuación, mejoramiento, Interventoría y gerencia de toda clase de obras civiles, tales como acueductos, alcantarillados, carreteras, puentes edificaciones, viviendas, pavimentación, distritos de riego, construcción de vías, paisajismo, urbanismo, suministro y colocación de material vegetal, etc.

c.) - Promoción y ejecución de programas o planes de viviendas, de oficinas, centros comerciales o industriales, arrendamiento o explotación bajo cualquier modalidad.

d.) - Estudios de Impacto ambiental.

e.) - Estudios de pre-factibilidad y factibifidad de proyectos, estudios y elaboraciones de planes parciales, planes de ordenamiento territorial, formulación de proyectos etc. En desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

f.) - Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con el único objeto de celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de ejecución de cualquier proyecto.

g.) - Venta de materiales de playa y para la construcción, venta de herramientas y equipos

h.) - Venta y suministro elementos para de amoblamientos urbanos o de edificaciones de cualquier índole con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado.

Parágrafo: No obstante la especificidad del objeto social, de conformidad con lo establecido por el numeral 4 del artículo primero del

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

decreto 4463 del 2006, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio, sin necesidad de reformar los estatutos.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$800.000.000,00
No. de acciones	:	800.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$800.000.000,00
No. de acciones	:	800.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente General y su suplente, quienes podrán ser personas naturales o jurídicas, accionistas o no, designados para un término de un (1) año por la Asamblea General de Accionistas. El Gerente General podrá ser removido en cualquier tiempo por el mismo órgano, incluso antes de terminar el periodo para el cual fue reelegido. De la misma forma, el Gerente General permanecerá en su cargo mientras la Asamblea no designe su reemplazo, aun cuando haya vencido el término para el cuál fue elegido y sin perjuicio de la posibilidad de su renuncia en cualquier momento.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferentes de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

si fuere el caso.

La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.
En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - La sociedad será representada legalmente por un Gerente General y su suplente, éste último actuará en las faltas absolutas o temporales del Gerente General.

En especial el Gerente General como representante legal, tendrá las siguientes funciones:

a) Hacer uso de la denominación social.

b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas

c) Ejercer las funciones, cuando le sean delegadas, total o parcialmente, por la Asamblea General de Accionistas.

d) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas. También libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.

e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestados, endosados, cederlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente (a sociedad; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o

la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la sociedad a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la sociedad a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) de las acciones suscritas.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

h) Informar a la Asamblea, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la sociedad y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la sociedad, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

El representante legal, con las más amplias atribuciones y facultades, se encuentra sujeto a las obligaciones propias de los mandatarios de sociedades, tales como rendir cuentas de administración, presentar informes sobre el estado de los negocios sociales, convocar a las reuniones de la asamblea general de accionistas, presentar proyectos sobre distribución de utilidades o absorción de pérdidas, representar a la sociedad en todas las instancias en los que esta deba intervenir, judicial o extrajudicialmente, ante las autoridades administrativas o

Recibo No.: 0024041407 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UkCepiacJapdbpll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ante terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 01 del 17 de junio de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021, con el No. 21088 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARIA MILDRED JIMENEZ RESTREPO	C.C 43.415.096

Por Acta No.2 del 11 de octubre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2021, con el No. 34234 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAURICIO LOPEZ JIMENEZ	C.C. 1.214.715.737

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.03 del 19/12/2022 de Asamblea	45652 del 27/12/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0024041407 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UkCepiacJapdbpll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4390
Otras actividades código CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,936,580,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0024041407 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UkCepiacJapdbpll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS